

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6987 LAUTER AGROGANADERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANTENIMIENTO TÉCNICO FERROVIARIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Lauter Agroganadera, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") celebrada con fecha 31 de octubre de 2022 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Mantenimiento Técnico Ferroviario, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbida"). La Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá.

El Acuerdo de Fusión ha sido aprobado conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 17 de octubre de 2022, el cual de conformidad con lo previsto en el Artículo 30.1 de la LME, ha sido elaborado y suscrito por todos y cada uno de los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, respectivamente.

Con fecha 31 de octubre de 2022, se aprobaron el Proyecto Común de Fusión, el Balance de Fusión, así como el citado Acuerdo de Fusión. De conformidad con lo previsto en el Artículo 42.1 de la LME, no ha sido necesaria la publicación o depósito previo de aquellos documentos exigidos por la LME, con carácter general, y reseñados en el Artículo 39.1 de la LME, con carácter especial.

Toda vez que la Sociedad Absorbente es la titular de pleno de dominio de todas y cada una de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, es de aplicación lo establecido en el Artículo 49 de la LME.

Por último, y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar; (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, así como el Balance de Fusión (los Balances de las dos sociedades que participan en la fusión, cerrados respectivamente a fecha 30 de junio de 2022) y; (ii) el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión, y ello dentro del mes siguiente contado desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Badajoz, 3 de noviembre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Lauter Agroganadera, S.L., D. Gonzalo Cañedo Arguelles Osborne y Administradores Solidarios de Mantenimiento Técnico Ferroviario, S.L., Dña. Cristina Domecq Ybarra y D. Rafael Domecq Solís.

ID: A220044453-1